



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
NEIVA HUILA**

Noviembre nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de HIDROGRUAS S.A.S Nit.#900.996.019-8
contra COMPANY MAC S.A.S. Nit. #900.832.412-6. Radicación
41001-41-89-004-2022-00258-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de reconocimiento de personería, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería al doctor HOLMAN EDUARDO MONTERO JIMENEZ, para que actúe como apoderado de la parte demandada COMPANY MAC S.A.S., en los términos allí estipulados con facultad de recibir y de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, tener notificada por conducta concluyente a la parte demandada. Por Secretaria córranse los términos de ley.

2º. ENVIAR el Link al apoderado para que pueda acceder al proceso.

3º. ACEPTAR la renuncia del poder conferido al Doctor JUAN MIGUEL PEREZ PEREZ, como apoderado de la parte demandante, conforme lo ha solicitado.

4º. RECONOCER personería al Doctor CAMILO ANDRES GARAVITO GARCIA, para que actúe como apoderado de la parte demandante HIDROGRUAS S.A.S., en los términos allí estipulados con facultad de recibir

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.